



REPUBLICA DE PANAMA  
COMARCA NGOBE BUGLE  
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRONO

ACUERDO N°008

(DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE VALIDA EL PLAN ANUAL DE OBRAS E INVERSIONES FINANCIADO CON LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA DEL IMPUESTO DE BIEN INMUEBLE (IBI), CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024, APROBADO MEDIANTE AUDIENCIA PUBLICA REALIZADA LOS DIAS;04,07,10,11,14,16,17 Y 18 DE AGOSTO 2023 POR LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE MIRONO.**

EL CONSEJO MUNICIPAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRONO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES; Y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que los Municipios constituyen entidades fundamentales de la organización política del Estado, con autonomía para la gestión de sus intereses y la administración de los recursos destinados al desarrollo de sus comunidades.

Que la ley 106 de 8 de octubre 1973, sobre Régimen Municipal, establece que corresponde a los Municipios promover el desarrollo integral del Distrito, así como la planificación, ejecución y administración de obras públicas y de servicios de interés local destinados a mejorar la calidad de vida de la población.

Que la ley 37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la administración Pública y dicta otras disposiciones, establece el régimen de Descentralización Municipal con el propósito de fortalecer las capacidades administrativas y financieras de los gobiernos locales, mediante la transferencia progresiva de competencia, responsabilidades y recursos económicos.

Que la ley 66 de 29 de octubre de 2015, que reforma la ley 37 de 2009, desarrolla el régimen de Descentralización Municipal y establece los mecanismos mediante los cuales se transfieren recursos a los Municipios para el financiamiento de proyectos de inversión local, incluyendo los fondos provenientes de la transferencia del Impuesto de Bien Inmueble (IBI).

Que el régimen de Descentralización Municipal establece que los recursos provenientes de la transferencia del Impuesto de Bien Inmueble deberán destinarse prioritariamente al financiamiento de proyectos de inversión pública, infraestructura comunitaria, desarrollo social, equipamiento urbano y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, conforme a los procesos de planificación Municipal.

Que dentro de los principios rectores del proceso de Descentralización se encuentran la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública, la planificación participativa y la corresponsabilidad entre el gobierno local y la ciudadanía.

Que el marco jurídico vigente promueve la implementación de mecanismo de consulta ciudadana, mediante los cuales la población participa en la identificación, formulación y aprobación de proyectos de inversión que correspondan a las necesidades reales de las comunidades.

Que, en cumplimiento de dichas disposiciones legales, la Alcaldía municipal del distrito de Mirono realizó los días; **04,07,10,11,14,16,17 Y 18 DE AGOSTO de 2023** un proceso de audiencia pública, mediante el cual ciudadanos, representantes comunitarios y actores sociales del distrito participaron en la formulación y aprobación de proyectos de inversión pública que conformarían el plan anual de obras e Inversiones del Municipio de Mirono correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Que corresponde al Consejo municipal del Distrito de Mirono, en ejercicio de sus atribuciones legales, validar y reconocer formalmente el Plan Anual de Obras e Inversiones financiado con los recursos proveniente de la transferencia del Impuesto de Bien Inmueble, conforme a los resultados del proceso de participación ciudadana realizado.

Por lo anterior, el Consejo Municipal del Distrito de Mirono, debidamente facultado para ello,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1: Apruebase el presupuesto de inversión de acuerdo al siguiente detalle,**

<b>FONDO IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2024.</b>		
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>	<b>MONTO PROGRAMADO</b>
FUNCIONAMIENTO	25 %	125,000.00
INVERSION	75 %	375,000.00
<b>TOTALES.....</b>	<b>100%</b>	<b>500,000.00</b>

**ARTICULO 2.** Compútese el presupuesto de inversión del fondo IBI, POR LA SUMA DE 371,250.00, para el periodo fiscal 2024.

**ARTICULO 3.** Aprobar el uno por ciento 1) Para asociación de Municipio de Panamá de conformidad como los prescribe la ley de Descentralización, artículo 48:

<b>TOTAL DE FONDO</b>	<b>1%</b>	<b>AMUPA</b>
<b>375,000.00</b>		<b>375,000.00</b>

**ARTICULO 4.** Los honorables representantes de forma unánime acuerdan utilizar el fondo de Impuesto Bienes Inmueble asignado para la inversión para el periodo 2024, Desglosado en proyecto para los ocho corregimientos del Distrito de Mirono quedando de la siguiente manera.


**PROYECTO IBI PROGRAMADO PARA EL AÑO 2024.**


<b>UBICACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b>	<b>DESCRIPCION DEL PROYECTO</b>
MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO COMUNIDAD DE CHIVIRE, CORREGIMIENTO DE HATO JULI, DISTRITO DE MIRONO.	<b>B/ 46,406.25</b>	El mejoramiento del acueducto de chivire consiste en mejoras de aproximadamente 500 mts de tubería principal y 25 conexiones domiciliarias que compone de tres tramos de tubería de 1/2".
MEJORAMIENTO DE CAMINO DE LA ENTRADA DE CHOCOE HACIA CUCUYA, CORREGIMIENTO DE HATO COROTU, DISTRITO DE MIRONO.	<b>B/ 46,406.25</b>	El mejoramiento de camino de la entrada de chocoe hacia cucuya, consiste en mejoras de aproximadamente de 2 kilómetros en el cual se hará un corte primario con conformación de 600 mts de cuneta no continua, y riego de material selecto, con un ancho de 5 mts.
MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA DE HATO JOBO, CORREGIMIENTO DE HATO JOBO, DISTRITO DE MIRONO.	<b>B/ 46,406.25</b>	Mejoramiento de la escuela de hato jobo, consiste en mejoras de techos, ventanas y piso de tres salones aproximado de 362 mts y puertas de los salones.
MEJORAMIENTO DE CAMINO DE BISIRA HACIA LA COMUNIDAD DE KLEBA, CORREGIMIENTO DE SALTO DUPI, DISTRITO DE MIRONO.	<b>B/ 46,406.25</b>	El Mejoramiento de camino de Bisira hacia la comunidad de Kleba, consiste en mejoras de aproximadamente de 2 kilómetros en el cual se hará corte primario con conformación de cunetas no continua y riego de material selecto en punto critico con ancho de 5 mts.
CONSTRUCCION DE RANCHO LOCAL EN LA COMUNIDAD DE PLAN CHEGUE, CORREGIMIENTO DE CASACABEL, DISTRITO DE MIRONO.	<b>B/ 46,406.25</b>	Construcción de Rancho Local en la comunidad de plan chegue, consiste en La construcción de área techada de aproximadamente de 60 m, con columna de concreto repellada y piso de concreto y un cubículo de 7.5m con ventanas y puertas.
MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO DE QUEBRADA DE LORO, CORREGIMIENTO DE QUEBRADA DE LORO, DISTRITO DE MIRONO.	<b>B/ 46,406.25</b>	El mejoramiento de Acueducto de Quebrada de Loro, consiste en la construcción de captación para las existente para aumentar la caudal mejora aproximadamente de 200 metros de tubería principal donde sea necesario 20 conexiones domiciliaria que compone 3 tramos de tubería de 1/2".
MEJORAMIENTO DEL RANCHO COMUNAL DE HATO PILON, CORREGIMIENTO DE HATO PILON, DISTRITO DE MIRONO.	<b>B/ 46,406.25</b>	El Mejoramiento de rancho comunal de hato pilón, consiste en el cambio de techo que es un aproximado de 246.97 m <sup>2</sup> , 2 Puertas de acero, ventanas, piso 18.20m <sup>3</sup> cambio de pintura interior y exterior y luz eléctrica.
MEJORAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO DE CERRO OTOE, CORREGIMIENTO DE HATO CULANTRO, DISTRITO DE MIRONO.	<b>B/ 46,406.25</b>	El Mejoramiento del centro educativo de Cerro Otoe, consiste en la construcción de un aula aproximadamente de 7.20 m de largo X 7.20 m de ancho con instalación de suministro eléctrico, ventanas, puertas y suministro de mesa y sillas.
<b>TOTALES</b>	<b>B/ 371,250.00</b>	<b>8 CORREGIMIENTOS BENEFICIADOS</b>

**ARTICULO 5:** Para efecto legal, a partir de su aprobación, tendrá vigencia el presente acuerdo

Dado en el salón del Consejo Municipal de Mirono, Comarca Ngäbe Bugle al 18 de septiembre 2023.

  
DIEGO RODRIGUEZ  
H.A. DISTRITO DE MIRONO

  
YOSARY RODRIGUEZ  
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL

  
REINALDO MENDEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

